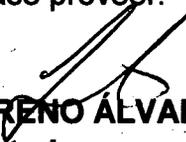


PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTÍZ  
DEMANDADO: JAIRO ALFONSO MOJICA MACÍAS  
RADICACION: 2015-00170

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 23 de febrero del 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase como agregado el memorial allegado por el apoderado de la parte demandada Dr. JAIME GUZMÁN RIVEROS, obrante a folios 76 al 78, por medio del cual justifica su inasistencia a la audiencia realizada el día 17 de febrero del 2017.

Con el fin de resolver la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandada en memorial obrante a folio 79 y 80, por Secretaría ofíciase al Pagador del Ejército Nacional, solicitando se remita una relación de los descuentos efectuados al señor JAIRO ALFONSO MOJICA MACÍAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.833.920, desde el mes de marzo del 2016 a la fecha, especificado los valores descontados y el concepto por el cual se realiza los mismos, de acuerdo a lo ordenado por este Despacho en sentencia de fecha 8 de febrero del 2016 y auto del 19 de abril del mismo año.

Respecto a la manifestación realizada en el memorial en mención, relacionada con que la demandante no permite las visitas al menor de acuerdo a lo ordenado por este Despacho, en sentencia proferida dentro del proceso adelantado correspondiente al divorcio, se comunica que aunque el proceso de ejecutivo de alimentos no es el escenario para realizar este tipo de reclamación, si se exhorta a la parte demandante señora SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ, para que de cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 8 de febrero del 2016, en el numeral sexto de la parte resolutive, respecto al régimen de visitas allí estipulado con relaciona al menor JAIRO ANDRÉS MOJICA ALFONSO.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notifica por ESTADO No. 15 del 01 MAR 2017

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria